



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00235428- -UNC-ME#FCQ Modificar excep. régimen correlativ. Qca. Analítica

VISTO:

La RD-2020-772-E-UNC-DEC#FCQ (ratificada por RHCD-2020-211-E-UNCDEC#FCQ) que estableció la modalidad de evaluación de la asignatura Laboratorio III para estudiantes que se hubieran inscripto para su cursado en el año 2020;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la RD-2020-772-E-UNC-DEC#FCQ, la modalidad de evaluación de Laboratorio III incluye la asistencia y evaluación de Actividades Experimentales Presenciales, a ser desarrolladas cuando se reestablezca la presencialidad estudiantil en la FCQ, la cual al día de la fecha no se ha autorizado aún;

Que es condición necesaria para rendir Química Analítica General, entre otras, haber aprobado Laboratorio III;

Que las restricciones provocadas por las medidas sanitarias vigentes impactan en la enseñanza de grado y posgrado de la FCQ, haciendo necesaria medidas excepcionales para mitigar sus consecuencias en la cursada;

El VºB del cuerpo de profesores de la asignatura Química Analítica General y las opiniones favorables de la Comisión de Gestión Académica, en su reunión del jueves 29 de octubre de 2020;

El VºB de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento al respecto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

(ad referéndum del HCD)

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar excepcionalmente el régimen de correlatividades de la asignatura Química

Analítica General para los y las estudiantes inscriptos/as para cursar esta asignatura durante el año 2020, en todos los planes de estudio involucrados, hasta tanto se pueda cumplir con lo establecido en la RD-2020- 772-E-UNC-DEC#FCQ en cuanto a la asignatura Laboratorio III. El régimen de correlatividad será el siguiente:

Para rendir Química Analítica General se deberá tener aprobadas las asignaturas Laboratorio II, Química Inorgánica, Química General II y Química Física y poseer la condición de alumno regular en Laboratorio III.

Artículo 2: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

GM/cc